



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

México
2021
Año de la
Independencia



Viernes, 10 de Diciembre de 2021 19:28:01

**CONSULTA DE PROYECTOS
POR MUNICIPIOS**

MIDS
MIDTOS DE INICIACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL

Usuario: **LEYVA VAZQUEZ CARLOS ALBERTO**, FGRO1202905

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMDF](#) | [INFORMACION FISDMDF](#)

PROYECTOS Financiamiento FISDMDF PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISDMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMDF A INVERTIR	\$ 228,112,620.00
Importe de Financiamiento FISDMDF¹:	\$ 0.00
Amortizaciones 2021¹:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMDF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 228,112,620.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMDF

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
DIRECTOS	107	39.07%	\$ 89,128,103
COMPLEMENTARIOS	140	56.48%	\$ 128,836,190
Subtotal por Proyectos²	247	95.55%	\$ 217,964,293.90

2) NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	13	8.72%	\$ 19,882,373		
Pobreza Extrema	3	0.55%	\$ 1,246,144.		
ZAP Urbana	175	64.76%	\$ 147,719,158		
ZAP Rural	56	21.53%	\$ 49,116,617		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato <input type="text" value="Confirmar"/>	Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMDF, igual a:			
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$
Cantidad equivalente a:	\$ 68,433,786.00	Cantidad equivalente a:	\$ 68,433,786.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

Proyectos	Proyectos	Inversión Planeada		NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado \$ 6,075,830.35
	247	95.55%	\$ 217,964,293		

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	1.79%	\$ 4,072,495.	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 6,843,378.60	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 4,562,252.40	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	97.34%	\$ 222,036,785	2.66%	\$ 6,075,830.